ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS (SOBRE N.º 1 ELECTRÓNICO) Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE N.º 3 ELECTRÓNICO) CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, MENAJE Y LENCERÍA PARA LA CIUDAD RESIDENCIAL TIEMPO LIBRE DE MARBELLA- CONTR 2020 335495

Presidenta: Dª. ISABEL M.ª MOYA ROCHER Secretaria General Provincial de Empleo, Empresa y Comercio de la Delegación Territorial de Economía, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga.

Vocales:

D. ANTONIO ALBÉNDIZ LEÑA, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga. (TELEMÁTICA)

D. THOMAS JESÚS DEL CASTILLO DELISLE, representante del Servicio Jurídico Provincial de Málaga.
(TELEMÁTICA)

Dª. RAQUEL VALDERRAMA RUIZ, funcionaria de la Delegación Territorial de Economía, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga. (TELEMÁTICA)

D. EUGENIO HINOJOSA CABRERA, funcionario de la Delegación Territorial de Economía, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga.

Secretaria

D. FRANCISCA TORRES ZAMBRANA, funcionaria de la Delegación Territorial de Economía, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, en sustitución de D. CARLOS MANUEL SAYAGO ALBEANO, Jefe de Sección de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga.

En Málaga, a 24 de agosto de 2020 y siendo las 12:15 horas, se reúnen en la sede de esta Delegación Territorial los miembros designados por Resolución de 7 de agosto de 2020 e indicados arriba. Esta Mesa se desarrolla a través del Plataforma de Licitación Electrónica SIREC.

Por la Presidenta se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación

En la sesión anterior de la Mesa de Contratación, una vez repasados los cálculos de la oferta económica presentada se observa lo siguiente:

"El producto "Vasito plástico transparente para café, resistente al calor, trasparente" se observa que se necesitan 4.000 unidades a 0,010 Euros cada uno, ello suma un importe de 40 euros, siendo incorrecta la cantidad de 41,20 euros que aparece en la propuesta presentada; consecuentemente el sumatorio total de precios de los productos no coincide".

Lo que se comunica a la empresa, dándole un plazo de tres días para la aclaración de la oferta.

Una vez recibida la documentación y examinada por la Mesa de Contratación la aclaración a la incidencia material detectada en la proposición económica se ha considerado que su aclaración no se ajusta a lo requerido, entendiendo que el cálculo se debe efectuar en base a lo recogido en su proposición, ésto es 4.000 unidades a 0,010 Euros cada una,(por ser el precio unitario lo que de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas rige esta contratación) lo que hace un importe de 40 euros. Por tanto, el sumatorio total de la oferta presentada por su empresa se ve reducido en 1,20 €, alcanzando un total de 60.145,91 euros.

Por lo que se acuerda, en base a lo anterior, solicitar la conformidad de la empresa, para lo que se da un plazo de **tres días naturales.**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12:30 horas

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en el lugar y fecha anteriormente indicados.

La Presidenta de la Mesa	La Secretaria de la Mesa
	TORRES ZAMBRANA FRANCISCA - 25077450K Firmado digitalmente por TORRES ZAMBRANA FRANCISCA - 25077450K Fecha: 2020.08.26 08:40:49 +02'00'
Fdo.: Isabel M.ª Moya Rocher	Fdo.: Francisca Torres Zambrana

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		25/08/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwnV9z4Goem5O366JOr68BDxfEP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	